

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar un adecuado mantenimiento a los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

DECRETO EXENTO Nº 1901.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL ESCUELA DE BARREALES**" y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de SECPLAN**, el **Jefe del DAEM**, el **Encargado de Licitaciones DAEM**, y el **Director de Obras Municipales**, o quienes los subroguen en sus funciones.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales, quien podrá designar profesional de reemplazo si así lo estima conveniente.
4. La propuesta se ejecutará con cargo a los fondos de mantenimiento, cuenta número 215.22.06.001.001.002, asignación presupuestaria Escuela de Barreales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Fermín Gutiérrez Rivas]

FÉRMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/MARR/FGR/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/

Donde dice: OTORGUESE, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de Piedras Desmante y Piedra Gravilla Desmante para realizar el Proyecto **"MEJORAMIENTO RETAZOS DE TIERRA AVENIDA ERRAZURIZ"** a **MINA LAS MERCEDES LTDA.**

Debe decir: OTORGUESE, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de Piedras de Desmante y Piedra Gravilla Desmante, para realizar el proyecto **"MEJORAMIENTO RETAZOS DE TIERRA AVENIDA ERRAZURIZ"** a **MANUEL PRADO CASTRO**, Rut N° 4.893.598-2, con domicilio en Avenida Errázurriz N° 1180 de la ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$578.626 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos), I.V.A. incluido.

3. **PROCEDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/MARR/coc.

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/